



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 294-2023-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 28 de septiembre de 2023

VISTO: El Oficio N°0103-2023-UNAJMA-VRA-D/DAITI, de fecha 25 de septiembre de 2023, el Mtro. Juan José Oré Cerrón, Director del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática, Solicita aprobación mediante acto resolutivo EL SEMINARIO- TALLER NACIONAL DE METODOLOGÍA DE LA PROGRAMACIÓN, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023.

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el artículo 45° del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, es atribución del Decano dirigir académicamente y administrativamente la facultad; además de emitir normas y regular las actividades académicas, de investigación, proyección social.

Que, mediante carta N°002-2023-UNAJMA/FI/DAITI/EAMF, de fecha 06 de septiembre de 2023, el Ing. Edwing Alcides Maquera Flores, Docente adscrito al Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática, remite al Mtro. Juan José Oré Cerrón, Director del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática, en el que solicita aprobación mediante acto resolutivo de Facultad el SEMINARIO- TALLER NACIONAL DE METODOLOGÍA DE LA PROGRAMACIÓN, a realizarse del 14 de octubre al 12 de noviembre en las modalidades de presencial y virtual;

Que, mediante Oficio N°0103-2023-UNAJMA-VRA-D/DAITI, de fecha 25 de septiembre de 2023, el Mtro. Juan José Oré Cerrón, Director del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática, remite al Msc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la facultad de Ingeniería, Solicita aprobación mediante acto resolutivo el SEMINARIO- TALLER NACIONAL DE METODOLOGÍA DE LA PROGRAMACIÓN, el mismo que se llevará a cabo del 14 de octubre al 12 de noviembre de 2023 en las modalidades de presencial y virtual;

Que, en atención al Oficio N°0103-2023-UNAJMA-VRA-D/DAITI, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el proyecto de capacitación denominado "SEMINARIO- TALLER NACIONAL DE METODOLOGÍA DE LA PROGRAMACIÓN", presentado por el Ing. Edwing Alcides Maquera Flores, el mismo que se llevará a cabo del 14 de octubre al 12 de noviembre de 2023 en las modalidades de presencial y virtual, se adjunta 05 folios que forma parte de la presente Resolución Decanal.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 294-2023-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar al Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal y presentar un informe final del proyecto de capacitación.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal y dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente Resolución Decanal a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

MSc. Thomas Anco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA

J. Enrique E. Condor Tinoco
COORDINADOR ACADÉMICO